

BOLETÍN Informativo

UNIDAD XOCHIMILCO

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Cada abierta al tiempo

23 de julio de 2021

**Acuerdo 02/2021
del Rector de la Unidad Xochimilco**

ACUERDO 02/2021 DEL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO QUE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS OFICINAS DE LA RECTORÍA Y LA SECRETARÍA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Universidad Autónoma Metropolitana fue creada como organismo descentralizado del Estado, para atender tareas académicas en función de las necesidades sociales, y para contribuir en la solución de problemas nacionales. Para ello, en su interior se organiza bajo un régimen de desconcentración funcional y administrativa, con el deber de mantener coherencia en su organización y en sus decisiones, lo que le debe permitir fortalecer permanentemente su funcionamiento y desarrollo integral.
- II. Que esta Institución, como universidad pública y autónoma por disposición de su Ley Orgánica, se integra por la Rectoría General y cinco unidades universitarias.
- III. Que la Unidad Xochimilco, conforme al régimen de desconcentración funcional y administrativa, mediante el cual los órganos personales y las instancias de apoyo asumen plenamente sus facultades, debe coordinar las actividades que le corresponden, a través de la definición de una estructura orgánica que le permita mantener su adecuado funcionamiento.
- IV. Que la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco tiene, entre otras facultades y obligaciones, las siguientes:
 - a) Representar a la Unidad Xochimilco y delegar esta representación para aquellos asuntos que estime convenientes;
 - b) Emitir circulares y acuerdos a las dependencias académicas y administrativas de la Unidad a su cargo, para hacer cumplir la Ley Orgánica, las normas y disposiciones reglamentarias que expida el Colegio Académico y las resoluciones del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco;
 - c) Promover reuniones de coordinación e integrar comisiones para el funcionamiento coherente de las actividades de la Unidad Xochimilco;
 - d) Organizar actividades culturales y de difusión;
 - e) Ejercer y delegar, en su caso, el ejercicio de los recursos presupuestales y financieros correspondientes a la Unidad Xochimilco;
 - f) Proporcionar apoyo a las actividades académicas de las divisiones;
 - g) Nombrar, cambiar de adscripción y remover al personal de confianza de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, y

- h) Fungir como conducto para las relaciones entre órganos y dependencias de la Universidad, cuando no esté previsto otro conducto.
- V. Que es facultad de la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, nombrar y remover a la persona titular de la Secretaría de la Unidad Xochimilco, instancia de apoyo que, con atribuciones normativas específicas y con plena observancia al principio de desconcentración funcional y administrativa, colabora de manera directa en la atención de actividades de administración y de representación por delegación de la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco.
- VI. Que el ejercicio de los recursos institucionales debe sustentarse en principios de eficiencia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, básicos para la gestión de una universidad pública y autónoma.
- VII. Que la Rectoría y la Secretaría de la Unidad Xochimilco necesitan precisar su estructura orgánica para garantizar una adecuada correspondencia entre las funciones y tareas que desarrollan con las respectivas denominaciones de las coordinaciones, secciones, oficinas, áreas, proyectos y demás espacios que las conforman.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en la Ley Orgánica, artículos 2,3, fracción I, 21 y 25 el Reglamento Orgánico, artículos 43, 47, fracciones I, III, IV, VI, VII, IX, X y XII, el Reglamento de Planeación, artículos 6 y 11; las Políticas Generales, numeral 5, subnumeral 5.3, el Rector de la Unidad Xochimilco emite el siguiente:

ACUERDO

Primero

Con el propósito de lograr una efectiva desconcentración funcional y administrativa, racionalización de los recursos institucionales y transparencia de la gestión universitaria, se redefine la estructura orgánica de la Rectoría y la Secretaría de la Unidad Xochimilco.

Segundo

La persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, para el cumplimiento del objeto de la Universidad y de las competencias que la Legislación Universitaria le otorga, particularmente en los artículos 26 de la Ley Orgánica y 47 del Reglamento Orgánico, con plena observancia al principio de desconcentración funcional y administrativa, cuenta con el apoyo de la Secretaría de la Unidad y con la estructura siguiente:

I. Oficina de la Rectoría de Unidad.

Se organizará de acuerdo con la estructura y los proyectos siguientes:

- a) Oficina de la Secretaría Particular;
- b) Proyecto de Desarrollo Institucional;
- c) Proyecto de Gestión Presupuestal y Administrativa, y

d) Proyecto de Planeación e Información Institucional.

II. Coordinación del Tronco Interdivisional.

Es la encargada de coadyuvar con la persona titular de la Rectoría de la Unidad en la coordinación de actividades para el diseño y revisión del plan de estudios del módulo “Conocimiento y Sociedad”, en acuerdo con las direcciones de División de la Unidad; determinar las necesidades de docencia para el desarrollo del programa de estudios; acordar con la persona titular de la Rectoría de la Unidad las medidas necesarias para apoyar el módulo referido; gestionar ante quien corresponda la solución de las cuestiones que surjan respecto del desarrollo y operación del módulo citado; orientar al alumnado en todo lo relacionado con el multicitado módulo, e informar sobre las condiciones, tiempo lugar en que el personal académico a cargo del módulo prestará asesoría.

III. Coordinación de Docencia.

Es la encargada de promover y facilitar a las divisiones académicas la coordinación de las actividades docentes que permitan elevar la calidad y pertinencia del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Unidad; asegurar la calidad de la docencia, mediante la actualización continua del Sistema Modular; procurar la evaluación permanente de los planes y programas de estudio; fomentar la formación profesional y pedagógica del personal académico, así como propiciar que el alumnado reciba acompañamiento para facilitar su plena integración al modelo educativo de la Unidad. Se organiza de acuerdo con la estructura y tareas siguientes:

- a) Acompañamiento a las Trayectorias Académicas del Alumnado;
- b) Diseño Curricular;
- c) Evaluación de Planes y Programas de Estudio;
- d) Formación del Personal Académico;
- e) Sección de Servicio Social y Orientación Educativa, y
- f) Tecnología e Innovación Educativa.

IV. Coordinación de Educación Continua y a Distancia.

Es la encargada de promover y gestionar cursos, talleres, seminarios y diplomados, así como llevar a cabo capacitación presencial y a distancia en el marco de convenios y proyectos patrocinados. Se organiza de acuerdo con las tareas siguientes:

- a) Capacitación;
- b) Diseño y Difusión;
- c) Educación Continua Presencial;
- d) Educación Virtual y a Distancia, y

- e) Laboratorio Aula Multimedia.

V. Coordinación de Extensión Universitaria.

Es la encargada de difundir la cultura, divulgar la ciencia, fomentar las artes, y propiciar la integración de la comunidad universitaria en las actividades culturales y artísticas, así como dar a conocer, en colaboración con otras áreas de la Unidad, los logros relevantes alcanzados en ciencia, tecnología, artes y humanidades en la propia Unidad. Se organiza de acuerdo con los proyectos y la estructura siguientes:

- a) Proyecto Divulgación de la Ciencia;
- b) Proyecto Formación Musical;
- c) Proyecto Galería del Sur;
- d) Proyecto TV UAMX;
- e) Sección de Actividades Culturales;
- f) Sección de Comunicación y Difusión;
- g) Sección de Librería “Luis Felipe Bojalil Jaber”;
- h) Sección de Producción Editorial, y
- i) Sección de Producción Videográfica y Sonorización.

VI. Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico.

Es la encargada de recabar, organizar y analizar los resultados académicos de la Unidad Xochimilco con el fin de lograr los objetivos y metas de la planeación de la propia Unidad; atender a la comunidad universitaria en sus tareas de vinculación a través de convenios con instituciones públicas, sociales y privadas; apoyar el desarrollo de proyectos tecnológicos, de protección intelectual y de emprendimiento; gestionar los proyectos de investigación relacionados con las convocatorias de investigación y becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; acompañar al alumnado de la Unidad en los procesos de movilidad y gestión de las becas de la Universidad; apoyar al alumnado, a las egresadas y a los egresados en su inserción laboral y en el desarrollo de prácticas profesionales; sistematizar y publicar las capacidades académicas y profesionales del personal de la Unidad, así como administrar el Sitio de Información Académica y el catálogo del personal académico. Se organiza de acuerdo con las tareas siguientes:

- a) Desarrollo Académico;
- b) Egresadas, Egresados y Bolsa de Trabajo;
- c) Gestión de Tecnología y Emprendimiento;

- d) Información de Trayectorias del Personal Académico;
- e) Movilidad Estudiantil;
- f) Planeación Institucional;
- g) Vinculación con Instituciones de Educación Superior, y
- h) Vinculación con los Sectores Público, Social y Privado.

VII. Proyectos Académicos.

- a) **Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuemanco (CIBAC).**
Su objetivo es realizar investigación que contribuya al conocimiento, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales de la zona lacustre de Xochimilco y de sus especies endémicas amenazadas o en peligro de extinción como el ajolote de Xochimilco (*Ambystoma mexicanum*), brindar apoyo en las funciones de docencia y difusión y preservación de la cultura de la Universidad, así como proporcionar servicio comunitario.
- b) **Las Ánimas Tulyehualco.**
Su objetivo es brindar apoyos y servicios profesionales a las y los habitantes de la localidad de Tulyehualco, realizar investigación que contribuya al conocimiento y fomento del equilibrio ecológico, desarrollar y apoyar a la formación de las y los profesionales de las licenciaturas de esta Unidad; proporcionar asesoría integral a las y los habitantes de la comunidad de Tulyehualco, así como fomentar el deporte en dicha comunidad.

VIII. Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género (UPAVIG).

Tiene como objetivo general coordinar esfuerzos para la detección, prevención, atención y erradicación de la violencia de género en la Unidad Xochimilco.

Tercero

La persona titular de la Secretaría de la Unidad Xochimilco, para el cumplimiento de las facultades y obligaciones que la Legislación Universitaria le otorga, particularmente en el artículo 64 del Reglamento Orgánico, cuenta con la siguiente estructura:

I. Oficina de la Secretaría de la Unidad.

Se organizará de acuerdo con la estructura y los proyectos siguientes:

- a) Oficina de Asesores;
- b) Oficina de Asesoría Laboral;
- c) Oficina de Asistencia Administrativa;

- d) Oficina Técnica del Consejo Académico;
- e) Proyecto Universidad Saludable;
- f) Proyecto Universidad Sustentable, y
- g) Unidad Interna de Protección Civil.

II. Coordinación de Servicios Administrativos.

Es la encargada de organizar, dirigir, controlar y supervisar la distribución y ejercicio de los recursos financieros correspondientes a la Unidad; así como apoyar en la administración de los recursos humanos y materiales de la Unidad. Se organiza de acuerdo con la estructura siguiente:

- a) Sección de Adquisiciones;
- b) Sección de Almacén e Inventarios;
- c) Sección de Caja y Egresos;
- d) Sección de Convenios Patrocinados;
- e) Sección de Recursos Financieros y Control Presupuestal, y
- f) Sección de Recursos Humanos.

III. Coordinación de Espacios Físicos.

Es la encargada de mantener en óptimas condiciones los inmuebles e instalaciones de la Unidad; realizar las adaptaciones, remodelaciones, construcciones y mantenimiento de espacios, equipos de talleres y laboratorios e instalaciones especializadas que conforman la infraestructura de la Unidad. Se organiza de acuerdo con la estructura siguiente:

- a) Área de Administración de Obras;
- b) Sección de Mantenimiento, Adaptaciones a Bienes Inmuebles;
- c) Sección de Mantenimiento de Campo;
- d) Sección de Mantenimiento Especializado, y
- e) Sección de Planeación Física.

IV. Coordinación de Servicios de Biblioteca “Dr. Ramón Villarreal Pérez”.

Es la encargada de prestar servicios bibliotecarios modernos, eficaces y oportunos acordes con el desarrollo de las nuevas tecnologías de información, así como de las necesidades de las usuarias y los usuarios. Se organiza de acuerdo con la estructura siguiente:

- a) Área de Difusión y Automatización;
- b) Sección de Archivo Histórico;
- c) Sección de Análisis Bibliográfico;
- d) Sección de Circulación y Préstamo;
- e) Sección de Consulta y Orientación a Usuarios;
- f) Sección de Desarrollo de Colecciones, y
- g) Sección de Documentación y Recursos Digitales.

V. Coordinación de Servicios de Cómputo.

Es la encargada de desarrollar sistemas de información e incorporar nuevas tecnologías de cómputo y comunicación para mejorar los servicios y la difusión de actividades de la Unidad; administrar y mantener en funcionamiento las redes y conectividad en la Unidad, así como proporcionar asistencia técnica para el uso de las herramientas tecnológicas que están a disposición de la comunidad universitaria. Se organiza de acuerdo con la estructura siguiente:

- a) Sección de Administración Operativa de Sistemas;
- b) Sección de Análisis y Apoyo Técnico;
- c) Sección de Diseño de Sistemas, y
- d) Sección de Redes y Conectividad.

VI. Coordinación de Servicios Generales.

Es la encargada de proporcionar en forma oportuna y eficiente la limpieza y seguridad en las instalaciones de la Unidad, dar mantenimiento a los jardines de la Unidad, atender las solicitudes de transporte local y foráneo de las áreas académicas y administrativas de la Unidad, así como de atender el conmutador y la entrega y recepción de correspondencia. Se organiza de acuerdo con la estructura siguiente:

- a) Área de Conmutador;
- b) Área de Correspondencia;
- c) Sección de Intendencia y Jardinería;
- d) Sección de Transportes, y
- e) Sección de Vigilancia.

VII. Coordinación de Servicios Universitarios.

Es la encargada de atender a la comunidad universitaria, a través de la prestación de servicios que, por su naturaleza, son fundamentales para el bienestar integral y apoyo a las actividades universitarias dentro de la Unidad. Se organiza de acuerdo con la estructura siguiente:

- a) Sección de Actividades Deportivas;
- b) Sección de Cafetería;
- c) Sección de Impresiones, y
- d) Sección de Servicios Médicos.

VIII. Coordinación de Sistemas Escolares.

Es la encargada de operar el Sistema de Administración Escolar; brindar el apoyo administrativo escolar para los procesos de enseñanza-aprendizaje de la Unidad, mediante el registro, actualización, validación y certificación de la información generada de la actividad académica escolar; informar sobre los diversos procedimientos y trámites escolares a los miembros de la comunidad universitaria y, en su caso, a las personas externas; así como de coadyuvar en la planeación educativa y administrativa de la Unidad, mediante la elaboración de documentos que contengan información estadística escolar que cumpla con las características de validez, confiabilidad, oportunidad y relevancia. Se organiza de acuerdo con la estructura siguiente:

- a) Sección de Estadística Escolar;
- b) Sección de Registro Académico y Escolar;
- c) Sección de Servicios Escolares, y
- d) Sección de Títulos Profesionales.

Cuarto

El personal adscrito a cada una de las coordinaciones, secciones, oficinas, áreas, proyectos y demás espacios que integran la estructura de la Rectoría y de la Secretaría de la Unidad conservarán su adscripción y condiciones de trabajo.

T R A N S I T O R I O S

Primero

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Segundo

Se modifica el Acuerdo 01/2018 y se abroga el Acuerdo 01/2019, ambos del Rector de la Unidad Xochimilco.

Ciudad de México, a 23 de julio de 2021.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Fernando De León González
Rector de la Unidad Xochimilco